



Resol. N° 4122

Exp. 2022-25-3-003738

Montevideo,

- 4 OCT. 2022

VISTO: La Resolución N.º 2253 de fecha 23 de junio de 2022 por la cual la Dirección General de Educación Secundaria resuelve autorizar la realización de un llamado a concurso de oposición y méritos, público y abierto para ocupar el cargo de Jefe de Departamento de desarrollo de software, Escalafón "A" Profesional Universitario, Grado 15 en la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática de la DGES.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N.º 3099 de fecha 8 de agosto de 2022, la DGES resuelve designar a los integrantes del Tribunal que actuará en el mencionado llamado;

CONSIDERANDO: I) que las inscripciones de los concursantes se realizaron en tiempo y forma;

II) que se registraron 3 inscripciones mediante formulario web;

III) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por no presentar la documentación:

CÉDULA
15833527
47500134

IV) que el Tribunal concluyó con las actuaciones;

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Homologar el orden de prelación resultante del llamado a concurso de oposición y méritos, público y abierto para ocupar el cargo de Jefe de Departamento de desarrollo de software, Escalafón "A" Profesional Universitario, Grado 15 en la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, según detalle a continuación:

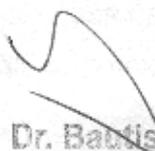
ORDEN DE PRELACIÓN	CÉDULA	APELLIDOS	Nombres	PUNTAJE FINAL
1	19127241	GARCÉN BUENO	Gustavo Horacio	63

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de su homologación por la Dirección General de Educación Secundaria.

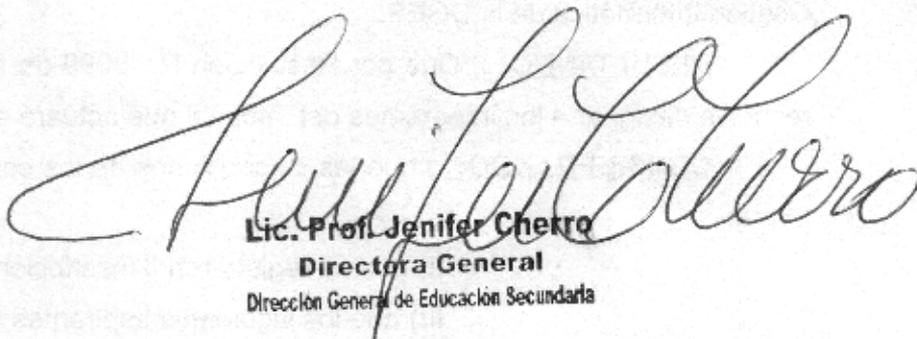
3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la página web Institucional en la Sección "Funcionarios – Llamados y Concursos" la difusión del desglose con el propósito de brindar la información correspondiente.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa - Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal y a la División Hacienda. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese



Dr. Battista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria



Lic. Prof. Jenifer Chorro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria